

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0010

Fecha 02/05/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez treinta (10:30), horas de la mañana del día dos (02) del mes de mayo del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, la **Licda. Sarah de la Rosa**, Encda. Del Dpto. Financiero, la **Licda. Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información (RAI), el **Arq. Gabriel Cruz**, Enc. de Planta Física y el **Sr. Nacol López F**; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F**.

El **Sr. Nacol López F**; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0010** para la: **Compra de aires acondicionados con desinstalación de existentes e instalación de nuevos a todo costo para uso de la institución ONAPI.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0010** para la: **Compra de aires acondicionados con desinstalación de existentes e instalación de nuevos a todo costo para uso de la institución ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0010** para la: **Compra de aires acondicionados con desinstalación de existentes e instalación de nuevos a todo costo para uso de la institución ONAPI.** Acto seguido, el **Sr. Nacol López Feliz** en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió seis (06) oferta, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Sandy Vladimir Parra Colon.	384,680.00
2. Serd-Net, SRL.	1,354,640.00
3. Andrés Gómez & Asociados, SRL.	721,893.89
4. Víctor García Aire Acondicionado, SRL.	837,000.00
5. Jorhap ingeniería civil & electromecánica, SRL.	1,263,027.71
6. Actualidades VD, SRL.	761,564.92

De las cuales, luego de la evaluación técnica quedo inhabilitada una (01) oferta para la evaluación económica correspondiente al siguiente oferente:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Jorhap ingeniería civil & electromecánica, SRL.	1,263,027.71

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0010** para la: **Compra de aires acondicionados con desinstalación de existentes e instalación de nuevos a todo costo para uso de la institución ONAPI.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

G.E.C.M.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0010 para la: **Compra de aires acondicionados con desinstalación de existentes e instalación de nuevos a todo costo para uso de la institución ONAPI.**

El Asesor de la Dirección General, la Encda. Del Dpto. Financiero, la (RAI) el Enc. de Planta Física y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0010 para la: **Compra de aires acondicionados con desinstalación de existentes e instalación de nuevos a todo costo para uso de la institución ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Victor García Aire Acondicionado, SRL** lo siguiente:

Victor García Aire Acondicionado, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				837,000.00	
Monto total adjudicado				657,000.00	
Suministro, desinstalación de existentes e instalación de nuevos acondicionadores de aire de 12,000 BTU, tipo split, inverter, eficiencia 21. A todo costo	3	3	24,576.27	87,000.00	1
Suministro, desinstalación de existente e instalación de nuevo acondicionador de aire de 5 Toneladas, tipo manejadora, inverter, eficiencia 18. A todo costo	1	1	203,389.83	240,000.00	1
Suministro, desinstalación de existente e instalación de nuevo acondicionador de aire de 5 Toneladas, tipo fan coil, inverter, eficiencia 18. A todo costo	1	1	190,677.97	225,000.00	1
Suministro e instalación de acondicionador de aire de 36,000 BTU, tipo Split, inverter, eficiencia 21. A todo costo	1	1	88,983.05	105,000.00	1

M.H.F.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Actualidades VD, SRL**, lo siguiente:

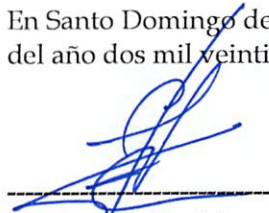
Actualidades VD, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				761,564.92	
Monto total adjudicado				138,060.00	
Suministro, desinstalación de existente e instalación de nuevo acondicionador de aire de 3 Toneladas, tipo fan coil, inverter, eficiencia 18. A todo costo	1	1	117,000.00	138,060.00	2

CUARTO: Luego de las evaluaciones técnicas y económicas se adjudica a los proponentes **Victor García Aire Acondicionado, SRL y Actualidades VD, SRL**, los artículos según el detalle anterior por ser las ofertas más convenientes para los intereses institucionales tomando en cuenta el precio y el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

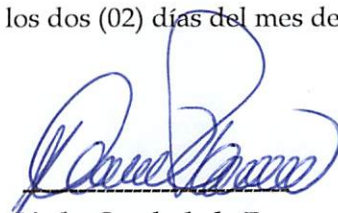
Se adjudica el ítem No. 4, **Suministro, desinstalación de existente e instalación de nuevo acondicionador de aire de 3 Toneladas, tipo fan coil, inverter, eficiencia 18. A todo costo**, en segundo lugar en cuanto a precio a **Actualidades VD, SRL**, debido a que el oferente **Andrés Gómez & Asociados, SRL**, tiene una incongruencia en el precio ofertado en el cuestionario del portal y el documento adjunto, tampoco le coloco el ITBIS a los aires ofertados en el portal transaccional.

SEPTIMO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



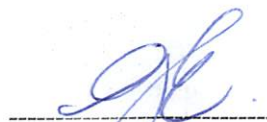
Licda. Sarah de la Rosa
Encda. Financiero



Licda. Australia Pepin Cruz
(RAI)




Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras



Arq. Gabriel Cruz
Enc. de Planta Física